



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2009.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

#### **Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Bastante Rodríguez  
Felipe Madrid Carretero  
Pedro Moya Cañas  
M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González  
Raúl Moya López  
Francisco Sobrino Ignacio  
Melchor Andújar Domínguez  
Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez  
Daniel Moya Loro  
M<sup>a</sup> Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE FEBRERO 2009.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó en nombre propio y de toda la Corporación el pésame por el fallecimiento de Óscar Bessa Ignacio, hijo de la Concejala M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González.

Seguidamente, dio cuenta de las siguientes subvenciones concedidas:

- 450 € de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía para Tal Como Somos.
- 1.200 € de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía para Cultura en Comunidad.
- 2.325 € de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía para adquisiciones bibliográficas.
- 697,50 € de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía para material multimedia.
- 20.790 € de la Consejería de Salud y Bienestar Social para Programas de Integración Social
- 1.000 € de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para Cultural Primavera 2009.
- 540 € de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para la Campaña Navidad 2008.
- 93.420 € del Sepecam para el Plan de Acción Local.

Respecto a las obras de consolidación estructural y restauración parcial de los edificios Torreón y Pósito – 1ª fase, se han iniciado el 23 de abril, se han llevado a cabo por procedimiento abierto y se han adjudicado a Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios S.A. por un importe de 494.151 €, incluidas mejoras para que no hubiese bajas por importe de 60.616 €, cuyas directrices se marcarán de acuerdo a las necesidades más inmediatas, según la dirección facultativa y el Ayuntamiento.

**3º. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

**SECCIÓN: 001**

**MESA: ÚNICA**

**TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Mª Teresa Núñez Martín
1º. Vocal	Ana Mª Moreno Arévalo
2º. Vocal	Ramón Bastante Rodríguez

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidenta	Lucio Pérez López
2º. Presidenta	Ana Vanessa Rodríguez Arroyo
1º. 1º. Vocal	Moisés Grande Sobrino
2º. 1º. Vocal	Mª Victoria Rodríguez Sánchez
1º. 2º. Vocal	María Martín Díaz
2º. 2º. Vocal	Mª Pilar Martín Alcázar

**SECCIÓN: 002**

**MESA: ÚNICA**

**TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ricardo Angulo Madrid
1º. Vocal	Gregoria Rodríguez Martín
2º. Vocal	Justo García Pérez

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidente	Julián Ramírez Moreno
2º. Presidente	Francisco Javier Sobrino Sobrino
1º. 1º. Vocal	Miguel Óscar Fernández Pérez
2º. 1º. Vocal	Juana Sánchez Ruiz
1º. 2º. Vocal	Luis Espinosa Pozuelo
2º. 2º. Vocal	Gregoria Tejero Coello

**SECCIÓN: 003**

**MESA: A**

**TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Manuela Belmar Sobrino

1º. Vocal	Pedro José García Rico
2º. Vocal	José Luis Díaz Ortega

### **SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidenta	Inés Donoso Madrid
2º. Presidenta	Óscar Coello Martín
1º. 1º. Vocal	Odetta García Justamante
2º. 1º. Vocal	Álvaro Frutos Zapata
1º. 2º. Vocal	Pedro Gabriel Alegre López
2º. 2º. Vocal	Julia Díaz Angulo

**SECCIÓN: 003**      **MESA: B**

### **TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Pablo Núñez Romero
1º. Vocal	Mª Ángeles Puebla Madrid
2º. Vocal	Valeriano Pérez Grande

### **SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidenta	Beatriz Rojas Velasco
2º. Presidenta	Juan Carlos Salcedo Mercado
1º. 1º. Vocal	Alicia López Merino
2º. 1º. Vocal	Antonio Pedrero Salcedo
1º. 2º. Vocal	Mª Encarnación Pérez Jiménez
2º. 2º. Vocal	Raimundo Rodríguez Peral Pineño

#### **4º. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL.**

Examinado el Reglamento de Régimen de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal que queda unido a como anexo nº 1 a la presente acta.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que el presente Reglamento cumple con la legalidad vigente.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el Reglamento textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## **5º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA AL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL.**

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE relativa al Aeropuerto de Ciudad Real, cuyo texto dice lo siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno del Ayuntamiento de 11 de mayo de 2009, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.

### **ANTECEDENTES**

Desde sus inicios el proyecto del Aeropuerto de Ciudad Real ha contado con el apoyo de las Administraciones Públicas implicadas como infraestructura capaz de generar, como ninguna otra, el desarrollo económico e industrial de nuestra ciudad, provincia y región. El Aeropuerto de una ciudad o región es su puerta abierta al mundo.

La actual globalización económica ha hecho necesario que los costes y tiempos de transporte de mercancías y viajeros se reduzcan permitiendo un rápido intercambio de los mismos. Es por ello que unas infraestructuras de transporte como las llevadas a cabo en el Aeropuerto de Ciudad Real sean de la especial consideración y apoyo de todas las instituciones y administraciones locales, provinciales, regionales y estatales.

Un aeropuerto bien organizado y dotado de la infraestructura adecuada se convierte en la clave de la economía de la ciudad y la región, además de ser su puerta hacia el exterior. Dentro y fuera de la Unión Europea.

El aeropuerto de una ciudad es la clave para atraer, en la mayor parte de los casos, nuevas sedes empresariales que permitan un crecimiento económico sostenido de la ciudad, provincia y región. Siempre se ha entendido desde esta provincia que el Aeropuerto de Ciudad Real posee una extraordinaria capacidad de generar empleo a través de la actividad aeroportuaria, así como que su área logística e industrial posibilita la instalación de nuevas y diversas empresas.

En una adecuada promoción y desarrollo del aeropuerto deben participar todos los entes e instituciones responsables de la economía local, provincial o regional. Esto permitirá impulsar las distintas actividades económicas que del mismo se derivan:

- Actividades empresariales: Nuevas empresas
- Actividades Turísticas y de Ocio: Incremento de visitantes.

El modelo de Aeropuerto Central Ciudad Real, como ciudad aeroportuaria para pasajeros y mercancías, con un amplio espacio logístico para albergar nuevas sedes empresariales, obliga a realizar una coordinación entre todos los actores locales, provinciales y regionales, e incluso nacionales.

El carácter privado del Aeropuerto Central Ciudad Real, en cuanto a su modelo de construcción y financiación por la iniciativa privada, no le excluye de una coordinación eficaz con el resto de agentes económicos y sociales de la región. Al contrario, el modelo de gestión privado del mismo, primer aeropuerto español, le confiere un fuerte atributo para una mejor competitividad en el mercado comunitario y extracomunitario.

Son múltiples los ejemplos de actividades que deben darse para el desarrollo y promoción del aeropuerto, así como para su consolidación en todas las instituciones presentes en el territorio, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, Cámara de Comercio, Asociaciones empresariales, etc. Cada una de estas instituciones y administración interviene de forma aislada en lo que consi-

dera, desde su especialización, mas positivo para el aeropuerto. Pero ninguna de ellas por separado puede asumir todos los compromisos necesarios para llevar acabo el inicio de la actividad.

La implicación del aeropuerto en la economía requiere una adecuada planificación y coordinación de todas las áreas de interés: apertura de rutas de viajeros, actividad exportadora, actividad importadora, inspección fronteriza, infraestructuras de accesos, ordenación del territorio, transportes urbanos, ubicación de nuevas empresas, formación de personal, etc.

El aeropuerto interviene en el desarrollo de funciones y ejes estratégicos de la ciudad, provincia y región que afectan a la dimensión y desarrollos urbanos, al bienestar y calidad de vida de los habitantes, a la competitividad y desarrollo empresarial, al conocimiento, innovación y cooperación, al empleo y a la identidad e imagen del territorio.

El modelo de gestión de todos estos servicios del Aeropuerto de Ciudad Real viene determinada por la Orden de Fomento FOM 1510/2006, de 5 de mayo, y publicada en el BOE de 18 de mayo de 2006, por la que se autoriza la construcción del Aeropuerto de Ciudad Real, se declara de interés general del Estado y se determina el modo de gestión de sus servicios. (BOE nº 118, de jueves 18 de mayo de 2006).

En dicha Orden, el Estado se reserva la gestión directa de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos estatales enumerados en los apartados 1, 2, 3 del artículo 2 del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, que serán prestados por la Administración General del Estado, bien directamente o bien a través de organismos o entidades publicas dependientes de ella.

Igualmente en dicha Orden se reserva al Aeropuerto de Ciudad Real la titularidad del aeropuerto y la gestión de los servicios de los apartados 4 y 5 del RD 2858/1981, que se autoricen al acordase la apertura del aeropuerto al trafico civil, o con posterioridad a petición de la interesada, en los modos y bajo el régimen que en cada momento establezca la legislación vigente y que son:

“4. Aquellos otros servicios que, no siendo estrictamente aeronáuticos puedan tener incidencia en ellos y que, por el volumen del tráfico del aeropuerto de que se trate, se declaren imprescindibles para su buen funcionamiento.

5. Las actividades no comprendidas en los números anteriores que se realicen en el recinto aeroportuario y que tengan trascendencia para la explotación económica del aeropuerto”.

Igualmente en este RD se configura la coordinación con las diferentes Administraciones Públicas que ostentan competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de modo que el aeropuerto se ordena mediante un Plan Director, y a su vez, mediante un instrumento urbanístico, que según el texto de la TRLOTAU, es un proyecto de singular interés, en adelante PSI.

El PSI del Aeropuerto de Ciudad Real tiene por objeto la implantación de una de las actuaciones de mayor relevancia social y económica de la región, como es el Aeropuerto de Ciudad Real.

El PSI del Aeropuerto de Ciudad Real es, en consecuencia, un PSI de infraestructuras que comprende todas las instalaciones complementarias que sirvan a una más completa y eficaz gestión del aeropuerto y a su explotación económica. A tal efecto contiene la ordenación urbanística y territorial del Aeropuerto de ciudad Real, como elemento fundamental de la estructura del territorio regional, y como pieza fundamental del sistema de comunicaciones. Dicho PSI, vigente desde el 22 de julio de 2003, requiere una adaptación a la DIA de 23 de febrero de 2006 y al Plan Director de 12 de julio de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación por la Corporación de los siguientes

## **ACUERDOS**

A que, en el ámbito de nuestras competencias, articularemos cuantas medidas sean necesarias para que, a la mayor brevedad posible, el Aeropuerto de Ciudad Real pueda gestionar toda la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria e industrial, así como posibilitar la instalación de nuevas inversiones y actividades empresariales.

Igualmente recabamos de las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, implicadas en la gestión y ordenación de dicha infraestructura, Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas las actuaciones que permitan una ágil y dinámica explotación del Aeropuerto de Ciudad Real, así como un completo desarrollo de todas las actividades contempladas en el Plan Director aprobado por el Ministerio de Fomento.

En Carrión de Calatrava, a 24 de abril de 2009”

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar la moción en los términos que ha sido redactada.

## **6º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA AL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL.**

Considerando la moción presentada por el Grupo PP relativa al Aeropuerto de Ciudad Real, cuyo texto dice lo siguiente:

“Melchor Andújar Domínguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en Carrión de Calatrava, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de 11 de mayo de 2009 para su debate la siguiente

### MOCIÓN

En 1995 surge de forma incipiente la idea de construir en Ciudad Real un aeropuerto privado de uso público. Es a partir de ese año que se van tomando decisiones y realizando propuestas que vinculan y suman las voluntades de la totalidad de Administraciones Públicas y entidades provinciales, regionales y nacionales, así como de la totalidad de la sociedad de Ciudad Real.

Así en 1998, se firma el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, y se constituye la sociedad Promotora Aeropuerto de Ciudad Real S.A., aportando para ello cada uno de los firmantes 33,3 millones de pesetas. De igual modo, en 1998, el Ayuntamiento de Ciudad Real aporta a fornido perdido otros 33,3 millones de pesetas.

En el 2002 el Ministerio de Medio Ambiente emite declaración de impacto ambiental favorable, autorizando así mismo la construcción del aeropuerto.

Tras la paralización temporal del trabajo en las obras durante la nueva tramitación de la tercera declaración de impacto ambiental, éstas se reanudan en 2006.

Por fin, en diciembre de 2008, despegan los dos primeros aviones hacia Barcelona y Palma de Mallorca.

Largo años de gestiones y vicisitudes hacen que hoy Ciudad Real cuente con una infraestructura aeroportuaria acorde con nuestros tiempos, y de la que Castilla La Mancha puede sentirse orgullosa, ya que si para Ciudad Real puede constituir un auténtico motor económico, para Castilla La Mancha es la primera instalación de estas características.

Es justo hoy, cuando el aeropuerto es ya una realidad, reconocer el papel desempeñado por las instituciones que en su día comenzaron ese arduo camino, de forma muy especial a las corporaciones

municipal y provincial de 1995-1999, así como a la Cámara de Comercio, auténticos impulsores en su inicio del aeropuerto.

Impulsar y defender lo conseguido hasta ahora es y debe seguir siendo un claro objetivo por parte de todas las Administraciones Públicas, tal y como lo fue en el pasado. Por lo expuesto anteriormente, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava

1º. Muestra su más firme y decidido apoyo al aeropuerto de Ciudad Real, como exponente claro de infraestructura de interés regional.

2º. Valora positivamente la construcción de una infraestructura como la que constituye el aeropuerto, en la medida en que supone un auténtico motor económico generador de empleo y una apuesta decidida por el futuro de Ciudad Real y su provincia.

En Carrión de Calatrava, 8 de mayo de 2009"

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar la moción en los términos que ha sido redactada.

### **7º. ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 2009 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.**

Habiendo sido publicada la Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la redacción del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística para el ejercicio 2009.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de un convenio de colaboración con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la financiación de la redacción del Plan de Ordenación Municipal y cuanta documentación resulte necesaria.

2º. Comprometerse a realizar los trabajos objeto de la ayuda, así como a financiar el resto del presupuesto no financiado por dicha Consejería en base a los criterios establecidos en dicha Orden de 21 de abril de 2009.

### **8º. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 111 de 17 de abril de 2009, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2008, cuyo contenido es el que sigue:

"Vista la liquidación del Presupuesto General del 2008 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar la citada liquidación del Presupuesto General del 2008 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

A. Derechos pendientes de Cobro	580.895,75
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	281.271,56
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	298.795,23
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	865,02
- Saldos de Dudoso Cobro	
- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación	36,06
B. Obligaciones Pendientes de Pago	-545.175,30
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	-407.712,28
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	-11.361,03
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	-126.101,99
- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación	
C. Fondos Líquidos de Tesorería	213.423,86
D. Remanente Líquido de Tesorería	249.144,31
E. Remanente para Gastos Financiación Afectada	-104.112,13
F. Remanente para Gastos Generales	145.032,18

2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 145.032,18 €.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

A continuación manifestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que, como se desprende de la liquidación del Presupuesto Municipal, las cuentas del Ayuntamiento gozan de una excelente salud económica, existiendo un 100% de capacidad para endeudarse, si fuese necesario.

La Corporación Municipal quedó enterada.

## **9º. DENOMINACIÓN DE VÍAS EN EL SR-10.**

La Sra. Alcaldesa Presidenta expuso la necesidad de proceder a poner nombre a las calles del Sector SR-10 por encontrarse varias viviendas en ejecución.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que señala la necesidad de mantener actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, se propone al Pleno de la Corporación las siguientes denominaciones: Carrión de los Céspedes y Carrión de los Condes, tal y como figuran en el plano adjunto.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar tales denominaciones para calles del SR-10, tal y como figuran en el plano adjunto.

## **10º. LICENCIAS DE APERTURA.**

### **10.1 LA DESPENSA DE ORGAZ S.L.**

Vista la instancia con nº de entrada 636 de 20 de febrero de 2009, presentada por la Despensa de Orgaz S.L., por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de supermercado en la Calle Real 65 B de esta localidad.



Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por los Servicios Oficiales de Salud Pública de Daimiel, así como las dos alegaciones presentadas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### 10.2 ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MERO.

Vista la instancia con nº de entrada 1672 de 30 de abril de 2009, presentada por Encarnación Rodríguez Mero, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de ferretería en la Calle Turrillo 34 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación cuando finalice la tramitación del mismo.

#### 10.3 CASA RURAL DON JUAN MONROY S.L.

Vista la instancia con nº de entrada 439 de 4 de febrero de 2009, presentada por Casa Rural Don Juan Monroy S.L., por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de casa rural en la Calle Rafael Gasset 5 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación cuando finalice la tramitación del mismo.

### **11º. RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SR-4.**

Visto el escrito con nº de entrada 1275 de 3 de abril de 2009, presentado por Excavaciones Hermanos Barahona S.L. en el que solicitan rectificación del proyecto de reparcelación del SR-4 aprobado por acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2008, por haberse comprobado que en el apartado "3. DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS" se ha cometido el error de considerar que la totalidad de la finca 1, de la que es titular la mercantil INMOCARRIÓN 2005 S.L., inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real nº 2 con el número 5.149, está dentro del ámbito de actuación urbanizadora SR-4, cuando en realidad de esta finca está incluida una superficie de 9.171,93 m<sup>2</sup> en el SR-4, quedando fuera de la actuación una superficie de 3.204,07 m<sup>2</sup>.

Con la presente rectificación del Proyecto de Reparcelación se pretende adecuar el título de la mercantil INMOCARRIÓN 2005 S.L. a la realidad física de la finca.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS.

Se describen a continuación las fincas aportadas según el Plano nº 3 del Proyecto.

### FINCA 1.

La superficie según medición es de nueve mil ciento setenta y un metros con noventa y tres decímetros cuadrados (9.171,93 m<sup>2</sup>) por lo que se produce una segregación.

Referencia catastral. 13031A016000010000WB.

PROPIETARIO. La mercantil denominada INMOCARRIÓN 2005 S.L.

DESCRIPCIÓN. Según título.

RÚSTICA. Parcela de terreno en el término de Carrión de Calatrava, al sitio Carril de las Peñuelas, con una superficie de doce mil trescientos setenta y seis metros cuadrados, que linda: al norte, con camino, hoy prolongación de la calle Pozo Dulce; al sur, Luis Sánchez; al este, Carmen Peco; y al oeste, finca segregada, registral 8.928 de Gorgonio Molina Merino y otros.

SEGREGACIÓN. De la finca descrita se segrega una parcela con una superficie de 9.171,93 m<sup>2</sup>, que linda: al norte, prolongación de la calle Pozo Dulce; al sur, Luis Sánchez; al este, Carmen Peco; y al oeste, resto de finca matriz.

La segregación se practica del lindero oeste, quedando el resto de finca matriz reducido a la superficie de 3.204,07 m<sup>2</sup>, con los mismos linderos excepto el este, que linda la finca segregada.

INSCRIPCIÓN. Registro de la Propiedad de Ciudad Real nº 2, al tomo 1677, libro 150, folio 144, finca número 5.149, inscripción 7ª.

TITULO. Escritura de segregación y compraventa otorgada por Don Gorgonio Molina Merino y otros, en Ciudad Real, el día 22 de octubre de 2004, ante el Notario Don José Ignacio Bonet Sánchez, con el número 1816 de orden de los de su protocolo.

CARGAS. Libre de cargas y gravámenes.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar la rectificación del proyecto de reparcelación del SR-4.

### **12º. CESIÓN DE USO DE LAS FINCAS REGISTRALES Nº 9458 Y 9459, DESTINADAS A USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SR-10 A FAVOR DE UNIÓN FENOSA PARA UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Considerando que este Ayuntamiento es titular de las parcelas registrales nº 9458 y 9459, ubicadas en el SR-10 y obtenidas por cesión de Grupo Cosadi Gestión Inmobiliaria S.L. como resultado del proyecto de reparcelación de dicho SR-10 y cuyo uso es el de equipamiento público, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: ceder a Unión Fenosa Distribución S.A. dichas parcelas para instalación de centro de transformación para el suministro eléctrico para la urbanización del SR-10.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Ceder a Unión Fenosa Distribución S.A. para la instalación de centro de transformación para el suministro eléctrico a la urbanización del SR-10 las parcelas con uso y tipología "equipamiento público" que a continuación se describen:

- Finca registral nº 9458 de 16 m<sup>2</sup>, situada en el SR-10, que linda al norte con parcela de uso dotacional de equipamientos DE-01, al sur con parcelas de uso dotacional de equipamientos del SR-9, al este con parcelas de uso dotacional de equipamientos DE-01, y al oeste con viario de nueva creación DC-2.
- Finca registral nº 9459 de 16 m<sup>2</sup>, situada en el SR-10, que linda al norte con parcela de uso dotacional de equipamientos DE-02, al sur con parcelas de uso dotacional de equipamientos del SR-9, al este con viario de nueva creación DC-2, y al oeste con parcelas de uso dotacional de equipamientos DE-01.

### **13. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN LA CALLE ALMAGRO.**

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 331 de 30 de octubre de 2008 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la calle Almagro, reajustando alineaciones, y se sometió a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 232 de 11 de noviembre de 2008, y en el periódico Lanza de 1 de noviembre de 2008.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2009 se solicitó informe sobre la adecuación del Estudio de Detalle a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural a la Comisión Provincial de Urbanismo, y que se recibió con fecha 7 de mayo 2009, siendo el mismo favorable.

En virtud de las competencias que otorgadas por los artículos 139, por remisión del artículo 145 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y 22.2.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la calle Almagro, publicándolo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

2º. A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

3º. Facultar a La Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

### **14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa la venia de la Sra. Alcaldesa tomó la palabra el Portavoz del Grupo PP, Melchor Andujar Domínguez, y preguntó lo que sigue:

1º. ¿Quería saber si hay directora en el CAI?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que no hay directora nombrada como tal, que hay tres puestos ocupados por tres personas con igual titulación y sueldo, pero que una de ellas es la responsable de comunicación con el Ayuntamiento.

2º. ¿Se está cumpliendo de acuerdo a la normativa vigente en el CAI con todo lo relacionado a la comida de los niños, el almacenamiento y refrigeración de alimentos?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que cumple con todo y además le invita a que examine el informe realizado por la inspección de Bienestar Social en el CAI.

3º. ¿Qué mano de obra hay en el Torreón?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que existe un compromiso con la empresa adjudicataria de las obras de que las nuevas contrataciones que se realicen, se harán con personas del municipio si poseen la cualificación necesaria para las distintas unidades de obra.

4º. ¿En que estado de tramitación se encuentra la obra de la rotonda de Almagro?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que el jueves pasado nos informaron del Ministerio de Fomento que en este mes quedará aprobado el modificado del proyecto que hubo que realizar a petición de este Ayuntamiento y por tanto se procederá a modificar el contrato suscrito con el adjudicatario de las obras, estando previsto su comienzo para el mes de junio o julio y siendo de un mes el plazo de ejecución de las mismas.

5º. ¿Cuánto dinero hemos obtenido en subvenciones para el sector de la Cañadas y cuánto nos hemos gastado?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que lo único obtenido son los 18.000 € de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para la rotonda y eso es lo único gastado.

6º. ¿Se obliga a los propietarios de las parcelas a limpiarlas ó lo hace el Ayuntamiento con cargo a los propietarios?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que la limpieza de los solares no vallados constituye un enorme problema para el Ayuntamiento, porque la mayoría pertenecen a grandes empresas a las que hoy resulta imposible localizar, no cogen el móvil, las cartas son devueltas por el servicio de correos etc. Pero no obstante el Ayuntamiento está obligado a velar por la higiene y la salubridad de los vecinos, y por tanto llevará a cabo otras medidas.

7º. ¿Qué puede decirnos respecto al tramo urbano asumido de la carretera nacional?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que la semana pasada mantuvo una reunión con los Alcaldes de Daimiel y Torralba de Calatrava donde se acordó buscar alguna fórmula para que de forma conjunta se pueda llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la carretera, tales como retirada de animales muertos, etc. En lo que respecta a la zona de los Chopos el funcionario responsable tiene la orden de proceder a la limpieza cada vez que resulte necesario, así como por lo que se refiere a la zona de la quesera porque, aunque hay un bando sobre los sitios autorizados para el botellón y que comprende sanciones, todos sabemos que no se respeta.

8º. Me gustaría saber si es posible que se le comunique a este grupo político las convocatorias que se realicen, tanto de la Comisión de Selección de Personal, cómo de la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que como bien sabe el artículo 60 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público prohíbe a los cargos públicos formar parte de los tribunales de selección, y las Juntas de Gobierno Local no son públicas, por tanto no es posible acceder a la petición.

9º. ¿En qué calles se ha adecuado el alumbrado público?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que las Calles San Juan, Real, Calatrava y Elisa Cendremos, pero la subvención no ha sido agotada y se subsanarán deficiencias en otras calles.

10º. ¿Cómo se ha adjudicado la obra de la Calle San Juan?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad al que presentaron ofertas Montajes Eléctricos Eldeca, Montajes Eléctricos Crescencio Pérez y Electromanchea Instalaciones Eléctricas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas